

**VISTOS**

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2689, de fecha 17 de Agosto de 2016, que aprueba la actividad de Expoflores 2016, que se realizará los días 14, 15 y 16 de octubre de 2016, en el Parque Estadio Germán Becker

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, en el marco de la actividad "Expoflores y jardines 2016" del programa Unidad Medio Ambiente, se ha considerado el emplazamiento de módulos en el Parque Estadio Germán Becker, a fin de mostrar una feria especializada en flores, jardines y decoración, reuniendo a una diversidad de expositores relacionados con la producción, comercialización y servicios asociados a este rubro.

## DECRETO

1.- Autorízase a realizar la "**Expoflores y Jardines 2016**", del 14 al 16 de octubre de 2016, en el Parque Estadio Germán Becker, a partir de las 10:00 a 19:00 horas.

2.- Habilitense 31 módulos en el Parque Estadio Germán Becker dispuestos por la Municipalidad de Temuco. Los expositores se individualizan en la siguiente nomina.

	NOMBRE	RUT
1	Vivero Isla Negra (marcelo)	
2	Eugenio Molina	
3	Guillermo Bustos	
4	Juan Riffo	
5	Margarita Lopez	
6	Jose Carreño	
7	Elizabeth Rebolledo	
8	Lucia Peña	
9	Marianela Ibañez	
10	Lucia Robles	
11	Maria Martinez	
12	Eliana Montecinos	
13	Manuel Serrano	
14	Miriam Leivo	
15	sg- 2000 (Miguel Avello)	
16	Ursula Cerda	
17	Carmen Gloria Garcia	
18	Maria Angelica Beltran	
19	Luis Fica	
20	Yolanda Rubilar	
21	Clara Fierro	
22	Juan Recabarren	
23	Eric Chait Mujica	
24	Forestal y Jardnes Tayu Ltda	
25	Cristian Zanzana	
26	Claudia Rabert	
27	Jose Zamorano	
28	Cecilia Lienam	
29	Hugo Castro	
30	Marlene Olivares	
31	Karen Huaiquimil	

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en la nómina, deberán pagar la suma de **0,45 UTM** por participar en la Expoflores 2016, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Art. 13 N° 8 de la Ordenanza Municipal.

4. Corresponderá el Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, a girar los derechos pertinentes.

5. Corresponderá a la Unidad de Medio Ambiente perteneciente a la Dirección de Aseo y ornato de supervisar de la correcta ejecución del evento

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCBP/ PFE / m.sr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Aseo y Ornato
- Unidad de Medio Ambiente